UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 030-2023-FCE-CF

Ayacucho, 08 de marzo de 2023

Visto la solicitud con registro de trámite Nº 233681, sobre duplicado de diploma de Título Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. David CHOCCE FLORES, con el documento referido en la introducción, solicita la expedición de duplicado de diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación, conferido mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 657-2019-UNSCH-CU de fecha 11 de octubre de 2019, por motivo de pérdida;

Que, está normado en el Reglamento para expedir el duplicado de Diploma de Grado Académico y/o Título Profesional, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2006, los procedimientos para expedir el duplicado de grados académicos y títulos profesionales, por lo que la petición del recurrente procede su atención por reunir los requisitos previstos en el artículo 7º del citado reglamento, en el caso de pérdida y lo previsto en el TUPA 2021 de la UNSCH, como: a) solicitud dirigida al Rector; b) Copia de la Resolución del Consejo Universitario que confiere el Título Profesional; c) 04 fotografías tamaño pasaporte a color y fondo blanco con terno; d) declaración jurada de haber perdido el diploma; copia del DNI, y e) recibo de pago por derecho de trámite;

Que, la Comisión Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, constituida con Resolución del Consejo de Facultad Nº 024-2022-FCE-CF, con Dictamen Nº 002-2023-UNSCH-CA/FCE de fecha 15 de febrero de 2023, ha emitido dictamen y opinión favorable;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para expedir el Duplicado de Diploma de Grado Académico y/o Título Profesional, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU, TUPA 2021 y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión ordinaria virtual de fecha 02 de marzo de 2023;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el expediente de expedición de duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación a favor del señor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 030-2023-FCE-CF

David CHOCCE FLORES, conferido con fecha 11 de octubre de 2019 mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 657-2019-UNSCH-CU.

Artículo 2º.- REMITIR el expediente a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Secundaria
Interesado
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO